



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 57/2018**

**VISTO:**

La Actuación N° 14907/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia (fs. 1/2), el Programa de Desarrollo Educativo y Orientación Profesional solicitó a la Oficina de Ceremonial y Protocolo *"una cotización para realizar la entrega de medallas y diplomas de los alumnos egresados del ciclo lectivo 2017 del nivel medio del Cens-Fines que funciona en este Consejo de la Magistratura y de los alumnos egresados del programa Opel-Primario del año en curso"*.

Que por ese motivo se solicitó presupuesto para *"la adquisición de trece (13) medallas cuyas caras estén escritas en ambos lados, en una cara la leyenda - Poder Judicial de la C.A.B.A.- Consejo de la Magistratura y el logo del Consejo, y en el reverso el año 2017. Trece (13) Diplomas para el nivel secundario y seis (6) para el nivel primario, la contratación de una locutora por el tiempo de dos horas y por último la contratación de un servicio de catering para 60 personas que incluya vajilla, bandejeo y bebidas sin alcohol."*

Que a fs. 3 el Departamento de Desarrollo Humano informó que los valores estimados ascienden a un total de Pesos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 83/100 (\$8.359,83) según el siguiente detalle: *"13 medallas plateadas de 50 mm \$2210; 13 grabado de logotipos \$ 650; 13 bolsitas \$325; 728 letras grabadas \$2184; Total en medallas \$ 5369; 19 certificados. Total certificados \$390.83; Locución por dos horas \$ 2600"*. Asimismo solicitó se gestione la autorización para contratar para el día del evento un servicio de lunch para 60 personas.

Que a fs. 3 vta. la Dirección General de Factor Humano prestó conformidad a todo lo solicitado y remitió lo actuado a la Oficina de Administración y Financiera para su conocimiento y consideración.

Que intervino la Oficina de Administración y Financiera destacando lo actuado.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 establece en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Res. CM N° 235/2011, se aprobó la implementación de los planes destinados a la/ finalización de estudios secundarios, vigentes en el Ministerio de Educación de la Ciudad, en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución de la CABA, en la Ley Nacional 26.206 y la Ley CABA 898. A tales efectos se delegó en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la coordinación operativa del programa.

*Que en dicha oportunidad se dijo que "este Consejo entiende sumamente importante la formación y el perfeccionamiento continuo de los agentes del Poder Judicial, y más aún cuando se trata de una manda constitucional. .. por otro lado, más allá de la satisfacción personal que generará en los agentes el hecho de finalizar los estudios secundarios, laboralmente implicará la posibilidad de acceder al adicional remunerativo establecido por poseer título secundario, así como también se les abrirán mayores posibilidades de progresar en la carrera administrativa."*

Que en concordancia con la alta valoración del programa de finalización de estudios secundario y existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta dar curso favorable al presente trámite y autorizar los gastos solicitados, que deberán erogarse con intervención de las oficinas competentes del Consejo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la confección de medallas (grabado y bolsas) certificados, locución por dos horas y catering para 60 personas, para la ceremonia de entrega de diplomas de alumnos egresados del ciclo lectivo 2017, por un monto total de Pesos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 83/100 (\$8.359,83), en concordancia con lo descripto a fs. 3.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

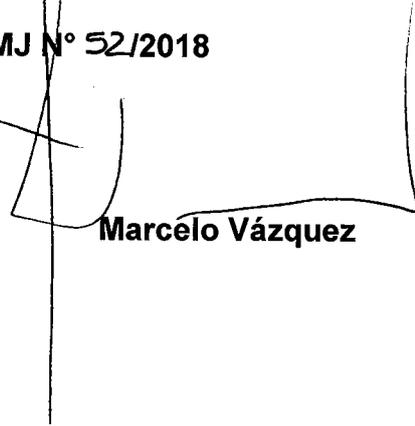
*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

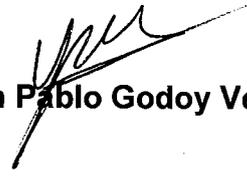
**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 52/2018**



**Alejandro Fernandez**



**Marcelo Vázquez**



**Juan Pablo Godoy Vélez**

